



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002285-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a declarar de utilidad pública la zona de concentración parcelaria de Peñaparda (Salamanca) para iniciar los trámites para su ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de febrero de 1990, el Ayuntamiento de Peñaparda (Salamanca) remitió a la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de la Concentración Parcelaria realizada por una serle de propietarios de la Zona que, según Informe del Presidente de la Cámara Agraria Local, representan la mayoría de propietarios del Término.

El Ayuntamiento, según lo contemplado en el artículo 17, apartado b) de la referida Ley, mediante oficio recibido en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca el 29 noviembre de 2006, solicita la Concentración Parcelaria basándose en la petición de un gran número de propietarios del municipio; en la dispersión y reducida extensión de las fincas; en la certeza de que la concentración puede contribuir a frenar la despoblación y el empobrecimiento de la zona; y en la imposibilidad de cultivar amplias zonas del término debido al deficiente estado de la red de caminos.



Ambas solicitudes se refieren a la totalidad de dicho término municipal, cuya superficie aproximada es de 6.141,69 ha, repartidas en 4.314 parcelas, siendo el número total de propietarios de 847, según datos catastrales del año 2007.

En la página WEB de la Junta de Castilla y León aparece referenciado lo siguiente: Actualmente se encuentra en fase de Estudio Técnico Previo habiéndose aprobado con fecha 23 de noviembre de 2009. El plazo para presentar la Encuesta de Aceptación Social finaliza el día 19 de enero de 2010.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 4.083 hectáreas, aportadas por 635 propietarios, en 3.901 parcelas.

El ayuntamiento de Peñaparda sigue demandando de manera periódica información al respecto, sin tener noticias del inicio o no de esta concentración parcelaria.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a declarar de utilidad pública la zona de concentración parcelaria de Peñaparda (Salamanca), e iniciar todos los trámites para su ejecución lo más pronto posible".

Valladolid, 13 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Fernando Pablos Romo y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández